

Boletín Oficial

del Excmo. Ayuntamiento

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)

POR INSERCIÓN

Una plana	1.500	pesetas
Media plana	750	id.
Cuarto plana	375	id.
Línea	15	id.

de Melilla

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias	750	ptas
Extranjero	1.250	»

Pago anticipado

Año LXI

Número suelto: 40 ptas. Año corriente

» » 80 » » atrasado

Núm 2.984

DEPÓSITO LEGAL. ML. 1.1958

Coop. Gráfica Melillense.—Ser Alegría, 3.—Melilla 1988

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

11 DE AGOSTO DE 1988

- HORAS de audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde:** de 12 a 13, todos los días, excepto sábado,
- de visitas al Sr. Secretario General, de 12 a 13
 - Depositaria de fondos de 10 a 13
 - de consulta en los Negociados, de 9 a 13.
 - Registro, de 10 a 13.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE PERSONAL

Corrección de erratas

En el Boletín Oficial de la Ciudad número 2981, de 21 de julio pasado, se publica el Convenio Colectivo para el personal laboral de este Ayuntamiento, en el que se observan las erratas que se indican:

— Artículo 8.º, punto 1.º — Dice: «... personal afectado por el presente convenio, tendrá derecho...» Debe decir: «... personal afectado por el presente convenio, tendrá derecho...»

— Artículo 8.º, punto 4.º — Dice: «... 4.— Se crea una Comisión de Formación y...» Debe decir: «... Se crea una Comisión de Formación y Promoción Profesional...» Debe suprimirse el primer punto cuarto.

— Artículo 10.º, punto 1.º, párrafo 2.º — Debe suprimirse: «La cobertura de estas vacantes por trabajadores fijos discontinuos se efectuará mediante comunicación a los trabajadores afectados, indicándoles las vacantes existentes para que en el plazo de diez días naturales

— Artículo 11.º, punto 3.º — Dice: «La determinación del baremo aplicable entre los cursos convocados...» Debe decir: la determinación del baremo aplicable entre los concursos convocados...»

— Artículo 11.º, punto 4.º — Dice: «Las pruebas a realizar...» Debe decir: «Las pruebas a realizar...»

— Artículo 14.º, punto 3.º — Dice: «... automáticamente formalizada la admisión, siendo somputado» Debe decir: «... automáticamente formalizada la admisión, siendo computado...»

— Artículo 21.º, punto 1.º — Dice: «... por un plazo no inferior a quine días...» Debe decir: «... por un plazo no inferior a quince días...» Dice: «La duración acumulada de estas licencias retribuidas por los tiempos y causas siguientes» Debe decir: «La duración acumulada de estas licencias no podrá exceder de tres meses cada dos años».

— Artículo 21.º, punto 2.º — Omitido. — Debe decir: 2.— El trabajador, previa justificación adecuada tendrá derecho a solicitar licencias retribuidas por los tiempos y causas siguientes:

a) Quince días naturales en caso de matrimonio...

Artículo 22º, apartado C. dice: Siempre que su ejercicio imposibilite la sistencia al trabajo. Debe decir: siempre que su ejercicio imposibilite la asistencia al trabajo.

Artículo 22º, apartado D. dice: incluidas tanto la detención... debe decir: incluidas tanto la detención...

Artículo 27, apartado B párrafo 5º — dice: La falta

más de cinco días al mes debe decir: La falta de asistencia al trabajo sin causa justificada, durante más de tres días al mes.

Artículo 49.º— Omitido Número del Artículo, que queda de la siguiente forma: Los trabajadores percibirán un complemento de antigüedad por cada tres años de servicios efectivos, con carácter general para todos los grupos de 2.600 pesetas (dos mil seiscientas) al mes.

Los trienios se perfeccionan el día primero del mes, en que el trabajador, cumpla tres años o múltiplo de tres de servicio efectivo, en los distintos Centros integrados en ámbito de aplicación del presente Convenio, siendo abonable de oficio.

Asimismo se reconocerá el personal laboral fijo a efectos de trienios el tiempo de servicios prestados al Ayuntamiento con anterioridad a su contratación como tales.

Por último, en la tabla salarial, Nivel D, en el apartado de Residencia los Desinfectores figuran con la cantidad «24.00» y debe decir «24.000»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 5 de Agosto de 1988

(1) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 2122-87

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Hurto, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Haddou Arrak, de 52 años de edad, natural de Farhana (Marruecos), hijo de Hamed y Fadma, casado, sin ocupación, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de Septiembre y hora de las 10,40 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 22 de Julio de 1988

(2) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 2106-87

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Malos tratos de palabra, vejación y

estafa, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mohamed El Aboussi, natural de Beni-Said (Marruecos), de 33 años de edad, casado, comerciante, hijo de Hassan y de Mimuntz y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciante, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de Septiembre y hora de las 10,30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 22 de Julio de 1988.

(3) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de notificación.— Juicio Faltas 1492-87 (var)

Por la presente se notifica a Francisco Angulo Moreno, que en los autos de la referencia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Angulo Moreno como autor responsable de sendas faltas de amenazas leve con armas de palabra, a las penas de multa de cinco mil pesetas con arresto sustitutorio de cinco días caso de impago y previa insolvencia por la primera falta y a la pena de multa de cinco mil pesetas con arresto sustitutorio de cinco días caso de impago y previa insolvencia por la segunda falta.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción del Partido, en el mismo día de su notificación o en el siguiente día hábil».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

(4) El Secretario Fdo. (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de notificación.— Juicio Faltas 1888-87 (var)

Por la presente se notifica a Mohamed Lahcen Hajoub que en los autos de la referencia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Lahcen Hajoub de la falta que se le imputó».

Y para que conste y sirva de notificación al reseñado expido la presente que firmo y sello en Melilla a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

(5) El Secretario, Firmado: (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de notificación.—Juicio Faltas 1906-87 (var)

Por la presente se notifica a Berkay Taybi que en los autos de la referencia, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Berkay Taybi como autor responsable de una falta contra el orden público a la pena de multa de 2.000 pesetas con arresto sustitutorio de dos días caso de insolvencia, y tres días de arresto menor».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

(6) El Secretario Fdo.: (Ilegible)

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de notificación.—Juicio Faltas 1914-87 (var)

Por la presente se notifica a Mustafa Yahiri que en los autos de la referencia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Mustafa Tahiri como autor responsable de una falta de malos tratos a la pena de tres días de arresto menor».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

(7) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de notificación.—Juicio Faltas 1966 87 (var)

Por la presente se notifica a Mohamed Ben Ahmed Ben Yilali, que en los autos de la referencia, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ben Ahmed Ben Yilali, como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de diez días de arresto menor y que indemnice al representante legal de menor lesionado Hassan Mohamed Aqderrazak con la suma global de 12.000 pesetas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción del Partido, en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

(8) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de notificación.— J. Faltas 2.050-87 (VAR)

Por la presente se notifica a El Ayacgi El Khaldi que en los autos de la referencia, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a El Ayacgi El Khaldi como autor responsable de una falta de desobediencia a Agentes de la Autoridad, a la pena de multa de tres mil pesetas con arresto sustitutorio de tres días caso de impago, y previa insolvencia y a la pena de reprensión privada

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción del Partido, en el mismo día de su notificación ó en el siguiente día hábil »

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

(9) El Secretario Firmado (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de notificación.—Juicio Faltas 2.078-87 (var)

Por la presente se notifica a Drifa Mohamed Aomar que en los autos de la referencia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Driffa Mohamed Aomar como autora de una falta de escándalo por embriaguez, a la pena de multa de seis mil pesetas con arresto sustitutorio de seis días caso de insolvencia, y a la pena de reprensión privada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante el Juzgado de Instrucción del Partido en el mismo día de su notificación o en el siguiente día hábil».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la reseñada, expido la presente que firmo y sello en Melilla a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

(10) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de notificación.— Juicio Faltas 2.128-87

Por la presente se notifica a Mohamed Hassan Abdehaman que en los autos de la referencia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Hassan Ablehman como autor responsable de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción del Partido en el mismo día de su notificación o en el siguiente día hábil».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

(11) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

Don José María Treviño Muñoz Magistrado Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado al núm 252 de 1988, se sigue expediente de declaración de herederos ab-intestato por fallecimiento de don Carlos Navas Villena, hijo de Saturnino y de Rosa, natural de Melilla, de estado soltero, ocurrido en esta Ciudad el día 26 de marzo de 1988, cuya herencia reclaman sus hermanos de doble vínculo; llamados: José y Rosa Navas Villena, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los solicitantes, para que en el término de treinta días comparezcan en referido expediente a reclamarlo.

Dado en Melilla, a veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

(12) El Secretario, Firmado: (Ilegible).

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE PERSONAL

Anuncio Nombramiento

De conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 104, de la Ley 7-85, reguladora de las bases de Régimen Local, se hace público que por Decreto de la Alcaldía número 2.365, de 12 de julio pasado, ha sido designado don Miguel Angel Villaverde Valencia, funcionario eventual de empleo, para desempeñar el cargo de Auxiliar de la Alcaldía, con la dotación económica equivalente al grupo D, nivel 4, complemento de destino 7.

Melilla, 9 de agosto de 1988

(13) El Secretario, Fdo.: Alfredo Meca Pujazón

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO RENTAS Y EXACCIONES

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días sin que se hallan presentado reclamaciones ni sugerencias, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo

del Excmo Ayuntamiento Pleno, de fecha 14 de junio último, por el que se aprobaban inicialmente los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término, correspondientes al bienio 1989-1990, a efectos del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos; y ello conforme a lo previsto en el apartado 2 de artículo 189 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En consecuencia, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme determina el artículo 190 del mismo Texto Legal, comunicando a los interesados que, contra el presente acuerdo de aprobación definitiva podrán interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día al de su publicación ante la Audiencia Territorial de Granada, advirtiendo que dicho recurso no suspenderá por sí sólo la aplicación de los nuevos tipos.

Melilla, a 6 de Agosto de 1988

El Secretario General, Fdo : Alfredo Meca Pujazón.

Tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal.

Bienio 1989-1990

BARRIO MEDINA SIDONIA	Valor Pts
Alta	325
D.ª Adriana (Plaza de)	325
Armas (Plaza de)	1.741
Concepción	586
Cuartel	586
Florentina	695
Horno	325
Iglesia	325
Ledesma	325
Maestranza	586
Miguel Acosta	351
Moro (Callejón del)	305
Parada (Plaza de la)	685
Pedro de Estopiñan (Plaza de)	825
Ferrer Machuca	325
Santiago (Puerta y Tunel)	1.741
San Anton	325
San Miguel	336
Soledad	325
Veedor (Plaza del)	336

«Esta Plaza en la actualidad está formada por las Plazas de la Peñuelas y de los Aljibes».

BARRIO GENERAL LARREA	Valor Pts
Alfonso XII	2.049
Aviador García Morato (Glorieta)	4.657
Calderón de la Barca	3.116
Comandante Emperador (Pasadizo)	4.464
Diecisiete de Julio (Avda. del)	688

Duque de Almodovar	3 895	Plaza de España	6 381
Foso de los Carneros	688	Plaza de Menendez y Pelayo	6,381
Francisco de Miranda	2 049	General Prim	6 005
Fuerte San Carlos	688	Roberto Cano	6.005
Fuerte San Miguel	688	Tte General Bartomeu	6.005
General Macias (Avda del)	4 904	Torres Quevedo (Plaza de)	6.005
Heroe de Alcantara	2 329	Alferez Guerrero Romero	2 600
Inspector Torralba	3 895	Alferez Camilo Barraca	1.719
Jardines	2 049	Alferez Provisional (Plaza del)	3 939
Mantelete (Pasadizo del)	247	Alonso Martín	3 939
Pabellones Alcantara	4,657	Antonio Falcón	3 939
Pablo Vallesca	4657	Bandera de Marruecos (Plaza de)	4,369
Pedro de Estopiñán (Plaza de)	4 657	Cardenal Cisneros	3 939
Tte Aguilar de Meras	4 657	Carlos de Arellano	3.939
Santiago	2.049	Gabriel de Morales	3 939

BARRIO ATAQUE SECO

Valor Pts.

Miguel Hernández (C-B)	385	General Buceta	3.426
Rafael Alberti (C-C)	385	General Mola	4.375
José Moreno Villa (C-CH)	385	General Weyler	1 719
Pedro Salinas (C-D)	385	Granada	3.426
Luis Cernuda (C-E)	385	Hermanos Peñuelas	2.562
León Felipe (C-F)	385	Idelfonso Infantes	2.562
Blas Otero (C-G)	385	Infanteria	1 719
Damaso Alonso (C-H)	385	Juan de Austria	2.562
Jorge Guillen (C-I)	385	Juan de Lanuza	1.719
Antonio Machado (C-J)	385	Lópe de Vega	4.369
Gerardo Diego (C-K)	385	Luis de Sotomayor	4.369
Pablo Neruda (C-L)	385	Miguel Zazo	4 369
Federico García Lorca (C-LL)	385	Muñoz Torreros	3.939
José Berganin (C-M)	385	Pedro Segura	3.939
Miguel Fernandez (C-N)	385	Ramón y Cajal (Plaza de)	4.369
Juan Ramon Jimenez (C.Ñ)	385	Sancho Davila	2 562
Vicente Aleixandre (C-O)	385	San Juan Bautista de la Salle (Plaza de)	4.369
Grabriel Celaya (C-P)	385	Seijas Lozano	3.426
Ruben Dario (C-R)	385	Sor Alegría	4 369
Teniente Marin Astigarraga (C-S)	385	Tripulantes de Plus Ultra	3.750
Emilio Prados (C-Q)	385	Zabala y Gallardo	1 719
		Vara del Rey	1 719

BARRIO HEROES DE ESPAÑA

Valor Pts

Abdelkader	6 005	Ahorro	3 016
Juan Carlos I Rey, (Avda.)	6 381	Antonio Zea	3.016
Reyes Catolicos (Avda. del 1 al 5, 2 al 6)	6.005	Capitán Roger	3 016
Reyes Catolicos (Avda. Prolongación)	4 197	Capitán Guiloche	3.016
Candido Lobera 1 al 9	6 005	Comandante Royo	3 016
Candido Lobera del 11 al 27	4 130	Comandante Jiménez Benhamou	3 016
Candido Lobera del 29 al 39	3.314	Constancia	3 016
Candido Lobera del 41 al 53	1 645	Doctor Garcerán	3.016
Candido Lobera del 55 al 57	1 260	Falangista Marino Farinós	3.016
Candido Lobera (resto)	906	Hernando de Zafra	3 016
Castillejos	6 005	Ibáñez Marín	3.016
Plaza Comandante Benitez	6 005	Pedro Antonio de Alarcón	3.016
Chacel	6 005	Poeta Zorrilla	3.016
Ejercito Español	6 005	Tte. Coronel Avellaneda	3 016
General Goded	6.005	Tte. Samaniego	3 016
General Marina	6 005	Villafañes	3 016
General Pareja	6 005		
José Antonio Primo de Rivera	6.005	BARRIO DEL CARMEN	Valor Pts.
Miguel de Cervantes	6 005	Aceitero (Callejon)	373
General O,Donnell	6 005	Alcaide Pedro Venegas	1.344
		Alicante	1.162

Almería	1 162	MONTE MARIA CRISTINA	
Cádiz	1.162	Rio Guadalimar (antes C-Y)	330
Cánovas	1 162	Rio Guadalquivir (antes C-U)	330
Capitán Cossio	1.344	Rio Guadiana (antes C-D)	330
Capitán Viñals	1.500	Rio Jucar (antes C-J)	330
Castelar del 1 al 15 y 2 al 18	3 125	Rio Llobregat (ante C-N)	330
Castelar (resto)	2 500	Rio Manzanares (antes C-LL)	330
Castellón de la Plana	1 162	Rio Miño (ante C-E)	330
Córdoba (Plaza de)	1.162	Rio Nalón (C-H)	330
Echegaray	1 162	Rio Nervión (C-R)	330
Explorador Badía	1.500	Rio Odiel (C-I)	330
General Barceló	1.500	Rio Pisuerga (C-K)	330
Gerona (Plazuela de)	1.162	Rio Segre (C-Q)	330
Jaen (Plazuela de)	1.162	Rio Segura (C-F)	330
Lopéz Moreno	5 625	Rio Sil (C-Ñ)	330
Málaga	1.344	Rio Tajo (C-C)	330
Martín Cermeño	1.344	Rio Ter (C-S)	330
Murcia	1 162	Rio Tornos (C-M)	330
Padre Lerchundi del 1 al 5 y del 2 al 4	2.500	Rio Turia (C-L)	330
Padre Lerchundi (resto)	1.586	Rio Bidasoa (C-V)	330
Polvorin (Carretera)	260	Rio Duero (C-B)	330
Sagasta	1 162	Rio Ebro (C-A)	330
Tarragona (Calle y Plaza)	1.162	Rio Esla (C-T)	330
Teruel	1.162	Rio Genil (C-G)	330
Villalba y Angulo	937	Rio Guadalete (C-C)	330
Martín Galindo	424	Rio Guadalhorce (C-P)	330
BARRIO DEL POLIGONO	Valor Pts.	Espaldas de Estopiñán	330
Alférez Díaz Otero	925	Horcas Coloradas C-A, B, C, D, Q	330
Alférez Sanz	1.875	BARRIO HEBREO	Valor Pts.
Arroyo de María Cristina	375	Hebron	330
Barriada de San Francisco	438	Jaffa	330
Blas de Trincería	1.875	Jerusalén	330
Canteras del Carmen A, B, C, E, R	330	Kaifa	330
Canteras del Carmen (Resto)	330	Siyon	330
Carretera del Polvorin	330	Subida al Barrio Hebreo	330
Comandante Haya	925	Tel-Avit	330
Comisario Valero	1.875	BARRIO DE COLON	Valor Pts
Cuesta de la Viña	880	Argentina	412
Falangista Antonio Mira	925	Bolivia del 2 al 32 y del 1 al 31	625
García Cabrelles del 2 al 42 y del 1 al 29	4.375	Bolivia (resto)	412
García Cabrelles (Ampliación)	1 875	Carolinas	457
General García Margallo	4 375	Colombia	1 000
General Ricardos	1 051	Costa Rica	625
Gran Capitán	4 375	Cuba	625
Hidalgos Cisneros	1 875	Chile del 1 al 31 y del 2 al 24	625
Infantería (Ampliación)	1 875	Chile (resto)	412
Martínez Campos (Plaza de)	1 875	Ecuador	625
Mariscal Scherlock	925	Filipinas	395
Serrano Reina	925	Guatemala	476
Tte. Montes Tirado	925	Haiti	424
Toledo	925	Honduras del 1 al 51 y del 2 al 52	875
Tiro Nacional	385	Honduras (resto)	457
Arte y Oficio	330	Mejico del 1 al 51 y del 2 al 50	1 000
FALDAS MARIA CRISTINA		Trasversal Mejico	412
Cabo de Creus (antes C-B)	330	Mejico (resto)	625
Cabo de Gata (antes C-A)	330	Nicaragua	476
Cabo de la Nao (antes C-D)	330	Panamá del 1 al 51 y del 2 al 52	625
Cabo de Palos (antes C-C)	330	Panamá (resto)	412

Paraguay	412	Ramiro López	586
Perú del 1 al 23 y del 2 al 30	625	Ramiro de Maeztu	586
Perú (resto)	412	Sargento Sousa Oliveira	586
Puerto Rico	437	Tejar Antonio Vera	320
Proyecto	437	Tejar P. Díaz	330
Ramírez Madrid	437	BARRIO HERNAN CORTES	Valor Pts.
San Salvador	437	Alcolea	441
Santo Domingo del 1 al 49 y del 2 al 52	625	Alhucemas	441
Santo Domingo (resto)	437	Cabo de Agua	441
Uruguay	437	Capitanes Pinzón	441
Venezuela del 1 al 48 pares	625	Carretera de Hidum	685
Venezuela (resto)	437	Chafarinas	441
Viña La	437	Falangista Rettschlag	516
BARRIO CABRERIZAS	Valor Pts.	General Espartero	441
Alferez Santa Pau	308	Núñez de Balboa	441
Alejandro Ramos	308	Patio Peñarroya	111
Alvarez Cabrerizas	308	Parada del Convoy	441
Capitán Ariza	308	Pedro de Valdivia	441
Ceriñola	308	Peñón de Vélez	441
Empecinado	308	BARRIO REINA REGENTE	Valor Pts.
Luis Molini	308	Agustina de Aragón	412
Pascual Verdu	308	Arcila	330
Parcela Finca Linares (de la ct ^a . g. a 250m fondo)	308	Cañada de Hidum	220
Al interior de la parcela	220	Juan Miguel (Callejón de)	330
Tte Arrabal	308	Juan Sebastián El Cano	440
Tte. C. Alava	308	Juan Sebastián El Cano (callejón)	330
Sargento Quesada	308	Larache	330
Carretera de Cabrerizas	385	Reina Regente (Acera, falda y zoco)	220
BARRIO BATERIA JOTA	Valor Pts.	Reina Regente (canteras)	220
Acera del Curruquero	442	Tadino de Martinengo	330
Acera del Negrete	500	Tánger	330
Alcalá Galiano	500	Tetuán	330
Alcalde de Mostoles	586	Patio Lalagueño	330
Alférez Roldán González	579	Patio de Montes del 9.º al 10.º	330
Alvarez de Castro	586	Pedro de Afán de Rivera	330
Alvarez de Medizabal	586	BARRIO CONCEPCION ARENAL	Valor Pts.
Argel	586	Actor Tallaví	3 125
Canteras de Pablo Pérez	586	Benlliure	2.250
Francisco de Pizarro (junto a la calera)	586	Bueno Espinosa	2.250
General Castaños	579	El Greco	2.250
Jaime Ferrán	579	Eloy Gonzalo	2.250
Juan de Garay	375	Españoleto	2.500
Lepanto	579	Fortuny	2 500
Lepanto	579	General Aizpuru (Avds. de)	3 750
Legazpi	500	Goya	2.500
Magallanes	500	Juan de Juanes	2.250
Matías Montero	586	Manuel Fernández Benítez	2 500
Martín Bacanegra	586	Murillo	2 500
Miguel Villanueva	586	Músico Granados	2 500
Palafox	586	Pradilla	2.250
Patio Florido	375	Querol	3 125
Patio Adan	375	Sargento Luna	2 250
Patio Montes (1.º al 8.º)	500	Sorolla	2.250
Patio Pujol	375	Sucesos Terreros	2.250
Patio Sevilla	320	Tte. Coronel Seguí	5 625
Patio Téllez	320	Tte. Mejías	2.500
Patio Vera	320		
Patrón Sánchez	489		
Pedro Mendoza	489		

Tte Sánchez Suárez	2.250	Médico García Martínez	1.060
Tte. García Valiño (Avda. de)	5.625	Méndez Núñez	1.060
Velázquez (Plaza de)	3.750	Poeta Salvador Rueda	1.060
Villegas	3.750	Sánchez Barcaiztegui	1.060
BARRIO ISAAC PERAL	Valor Pts.	Tte. Casaña	1.060
Alférez Enrique Maestre	1.500	Tte Floresta	1.060
Alonso de Guevara Vasconcelles	1.500	Villamil	1.060
Antonio San José	1.500	Hípica	510
Cabo Noval	1.500	Terrenos próximos aduana Beni-Enzar y talleres Kramer	635
Daoiz y Velarde (Plaza de)	1.500	Tte. Morán	786
Diez Vicario	1.500	Paseo Marítimo	2.500
Fernández Cuevas	1.750	Roger de Lauria	1.060
Francisco Sánchez Barbero	1.500	Plaza Dos de Mayo	1.060
General Ordonez	1.500	BARRIO DEL REAL	Valor Pts.
General Pintos	1.850	Andalucía	1.375
General Serrano Ruiz	1.500	Aragón	1.500
Guardia Walona	1.500	Badajoz	854
Jacinto de Obal	1.500	Bilbao	1.030
Jacinto Ruiz de Mendoza	1.500	Cáceres	854
Juan de Lara	1.500	Capitán Arenas	943
Juan Martín Paredes	1.500	Capitán Andino	1.030
Luis de Cappa	1.500	Castilla	1.500
Marino de Rivera	1.500	Cataluña	1.500
Martín de Córdoba (plaza de)	1.500	Ceuta del 1 al 41	1.375
Pedro Martín Paredes	1.500	Ceuta (resto)	1.000
Pedro Suárez	1.500	Coronel Cebollinos	943
Regimiento de Málaga	1.500	Coruña	854
Regimiento de Nápoles	1.500	D. ^a Marina (mar Chica)	1.500
Teacio de los Morados	1.500	General Villalba	1.800
Tercio de los Napolitanos	1.500	General Yagüe del 1 al 37 y del 2 al 38	1.375
Voluntarios de Cataluña	1.500	General Yagüe (resto)	1.125
BARRIO INDUSTRIAL	Valor Pts.	Gurugú	774
Alfonso Gurrea	1.750	La Legión del 1 al 35 y del 2 al 38	1.800
Alvaro de Bazán	1.750	La Legión del 37 al 55 y del 40 al 60	1.500
Carlos V	1.750	La Legión (Resto)	1.125
Comandante García Morato	1.750	León	1.030
Conde de Alcaudete	1.750	Lugo	854
General Polavieja	2.500	Mallorca	1.500
Goleta (plaza de la)	1.750	Mar Chica del 2 al 42 y del 1 al 30	1.500
Marqués de Montemar	1.750	Mar Chica del 40 al 62	1.400
Marqués de los Vélez	1.750	Mar Chica (resto)	854
Pedro Navarro	1.750	Nueve de Julio del 1 al 37 y del 2 al 38	1.500
Tte. Bragado	1.750	Nueve de Julio del 39 al 57 y del 40 al 60	1.125
Tte. Morán	1.240	Nueve de Julio (resto)	1.030
BARRIO GENERAL SANJURJO	Valor Pts.	Orense	1.079
Almirante Tofiño (Plaza de)	1.060	Palencia	1.133
Almirante Vierna (Plaza del)	1.060	Oviedo	774
Apodaca (Plaza de)	1.060	Pamploda	939
Bustamante	1.060	Real	939
Cabo Cañón Antonio Mesa	1.060	Salamanca	1.133
Cabo Mar Fradera	1.060	Valencia	1.375
Callao (Plaza del)	1.239	Valladolid	1.133
Cervera	1.239	Vitoria	1.026
Churruca	1.060	Zamora	1.133
General Astilleros	1.954	Jiménez e Iglesias del 1 al 41 y 2 al 42	1.500
General Lazaga	1.060	Jiménez e Iglesias del 43 al 59	1.125
General Valcarcel (afectado)	1.060	Jiménez e Iglesias (resto)	1.030
Gravina	1.060	Camino Huerta cabo	943
		Carretera Hurta Cabo	943
		Carretera Matadero (altos del Real)	369

BARRIO CALVO SOTELO		Valor Pts		
Africa	563	Sargento Arbucias	688	
Alf3rez Abad Ponjo3n	750	General Gotarredona (Casas Militares)	563	
Alf3rez Bravo Rueda	750	General Manzanera	563	
Alf3rez Fern3ndez Mart3n	750	General Morales Montserrat	563	
Alf3rez Francisco Soriano	563	Madrid (Cooperativa Rusadir)	938	
Alf3rez Sisi Clavijo	750	Viviendas Ciudad de M3laga	938	
Alfonso I	688	Edificio Estrella Polar	938	
Alfonso X	688	BARRIADA SAN FRANCISCO	Valor Pts.	
Alto la V3a	750	San Antonio de Padua	388	
Auxilio Social	750	San Francisco de As3s	388	
Barber3n y Collar	563	San Juan de la Cruz	388	
Cabo Ru3z Rodr3guez	750	BARRIO VIRGEN DE LA VICTORIA	Valor Pts.	
Cadete P3rez P3rez	563	Arapiles	938	
Cadete Pezzi Barraca	563	Bailen	938	
Capit3n Bravo Pessi	750	Clavijo	938	
Capit3n Carlos de la G3ndara	750	Covadonga	938	
Capit3n Jim3nez Echevarr3a	750	Gravelinas	938	
Catalina B3rcena	563	Las Navas	938	
Carretera Alfonso XIII	688	Otumba	938	
Explanada Alfonso XIII	563	Pav3a	938	
Coroneles Lacasa	688	Pasadizo Mercado	938	
Estrella La	563	Pasadizo Victoria	938	
Falangista Francisco Sopes3n	750	Primero de Abril (remonta)	938	
Falangista Meliveo	563	Pur3sima Concepci3n Carretera	938	
Falangista Pedro Avellaneda	688	Paseo de Ronda	938	
Falangista Pedro Madrigal	750	San Quint3n	938	
Falangista Pedro Os3s	563	Simancas	938	
General Moscard3	688	Victoria (Paseo de las)	938	
Hermanos Canovaca	750	Madrid (Cooperativa Rusadir)	938	
Hermanos Cayuela	750	Valor de los terrenos que por su situaci3n figuran numeradas en el pleno de la Ciudad (expuesto en el Ngdo. de Rentas y Exacciones del Excmo. Ayuntamiento)		
Hermanos Miranda	750	N.º 1	160	
Hermanos Troncoso	750	N.º 2	635	
Jap3n	563	N.º 3	244	
Julio Romero de Torres	563	N.º 4	366	
Julio Ruiz de Alda	688	N.º 5	164	
Julio Verne	563	N.º 6	750	
Mesones	563	N.º 7	1.000	
Mira al Puerto	563	N.º 8	438	
Monumental	563	N.º 9	500	
Napole3n	563	N.º 10	438	
N3poles	563	N.º 11	1.000	
Paralela al Sol	563	N.º 12	438	
Radio Melilla (edificio)	938	N.º 13	750	
El viento	563			
Vista Hermosa	563			